

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA DETECCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA

COMPLIANCE AUDIT AND ITS IMPACT ON THE DETECTION OF ALLEGED ACTS OF CORRUPTION IN THE EXECUTION OF A WORK

Arthur Roberto Salazar Barrueto¹
Ángel Javier Mucha Paitán²



Fecha de recepción: 17 de diciembre 2019

Fecha de aprobación: 24 de enero 2020

DOI: <https://doi.org/10.26495/rce.v7i1.1351>

Resumen

El objetivo de la investigación fue demostrar si la Auditoría de Cumplimiento inciden la detección de los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la Obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica de Chimbote del Periodo 2009, en la Municipalidad Provincial del Santa – Ancash, como técnicas se utilizó el análisis documental y como instrumento la guía de análisis documental y guía de observación. La población correspondió a todos los trabajadores que laboran en la Municipalidad Provincial del Santa y los expedientes de contrataciones de dicha entidad, la muestra corresponde a 30 trabajadores que laboran en la Municipalidad Provincial del Santa y el expediente sobre la ejecución de la obra Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica., el tipo de estudio es descriptiva y el diseño es descriptiva correlacional cual muestra el grado de relación entre la variable Auditoría de Cumplimiento y la variable presuntos actos de corrupción. Se puede concluir que si incide la Auditoría de Cumplimiento en la detección de presuntos actos de corrupción en la ejecución de la obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica, debido a que se aplicó la R de Pearson para ver la incidencia de las variables y se obtuvo una baja correlación de 0,284.

Palabras Clave: Auditoría, auditoría de cumplimiento, actos de corrupción, desviaciones, obra.

Abstract

The purpose of the investigation was to demonstrate whether the Compliance Audit affects the detection of alleged acts of corruption in the execution of the Work: Expansion, Modernization and Centralization of the Traffic Light Network of Chimbote of the 2009 Period, in the Provincial Municipality of Santa - Ancash, as techniques were used documentary analysis and as an instrument the document analysis guide and observation guide. The population corresponded to all the workers that work in the Santa Provincial Municipality and the contracting files of said entity, the sample corresponds to 30 workers that work in the Santa Provincial Municipality and the file on the execution of the work Expansion, Modernization and Centralization of the Traffic Light Network. The type of study is descriptive and the design is correlational which shows the degree of relationship between the Compliance Audit variable and the presumed acts of corruption variable. It can be concluded that if the Compliance Audit affects the detection of presumed acts of corruption in the execution of the work: Expansion, Modernization and Centralization of the Traffic Light Network, due to the fact that the R of Pearson was applied to see the incidence of the variables and a low correlation of 0.284.

Key Words: Audit, compliance audit, acts of corruption, deviations, work.

¹ Bachiller en Contabilidad, Escuela de Contabilidad. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Cesar Vallejo-Chimbote, Perú, arthursalazarbarrueto@gmail.com, arthur_sb11@outlook.com, <https://orcid.org/0000-0003-1976-2008>

² Doctor en Educación Escuela de Contabilidad. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Cesar Vallejo- Chimbote, Perú, zurdo55@outlook.com.pe, <https://orcid.org/0000-0003-1411-8096>

1. Introducción

En nuestra realidad problemática, se aprecia que, en la actualidad debido a la alta influencia de la corrupción en los funcionarios públicos, en todas las áreas gubernamentales como: los sobornos que tienen los funcionarios con las entidades privadas, los desvíos de fondos públicos para sus beneficios personales, uso de la función pública para beneficio personal, entre otros; dichos problemas sociopolíticos generan una crisis económica en la ciudadanía.

Además se reconoce el trabajo de las entidades, que lucha e investigan, si en las actividades públicas ejecutadas, hubo un presunto hecho de corrupción, una de las principales entidades es Controlaría General de la República, cuyo finalidad es obtener un buen control fiscal del estado, es decir controlar los procedimientos de actividades públicas como por ejemplo: un control sobre ejecución de obras, adquisición de bienes, contrataciones con terceros, entre otras actividades. Por ello, dicha entidad dicta procedimientos a seguir, para realizar un control, basado en algunas normas a seguir como; Ley Orgánica del Sistema de Control Nacional, Manual de Auditorías (Sistema a seguir para realizar o verificar un proceso de comprobación, si las entidades públicas auditadas cuyos funcionarios representantes realizan un presunto acto de corrupción o fue efectuado correctamente, las normativas dada por el estado).

De tal formal, bajo los argumento señalados, es pertinente realizar la siguiente investigación debido a que en la Municipalidad Provincial de Santa, en Chimbote, se han encontrado sobrevaloraciones e irregularidades en obras públicas, por lo tanto se tomará una de ellas , planteándonos la siguiente interrogante ¿Cómo la Auditoría de cumplimiento incide en la detección de los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la Obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórico de Chimbote del Periodo 2009, en la Municipalidad Provincial del Santa – Ancash?

Se planteó como objetivo general: Demostrar si la Auditoría de Cumplimiento inciden la detección de los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la Obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórico de Chimbote del Periodo 2009, en la Municipalidad Provincial del Santa – Ancash

Y como objetivos específicos: evaluar el cumplimiento de normas en la ejecución de la obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica. Además identificar las desviaciones de cumplimiento en la ejecución de la obra Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica y por último determinar la incidencia de la Auditoria de Cumplimiento en la detección de los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica.

Además planteamos la justificación teórica, donde se describió las variables de estudio, auditoría de cumplimiento y actos de corrupción, sistematizando la información teórica, acerca de definiciones, importancia, tipos, causas, entre otras características de estas variables, esta información recolectada , aportara a la teoría que sustenta el tema y como fuente para indagaciones futuras.

En relación a la justificación metodológica, se elaboró instrumentos de investigación como una guía de análisis documental y una encuesta para las variables de estudio, y que también, servirá para futuras indagaciones.

Por otro lado tenemos la justificación práctica , la importancia de esta investigación fue que se realizó una Auditoría de Cumplimiento, ayudando a la gestión actual de la Municipalidad Provincial del Santa, a fin de determinar si existieron posibles actos de corrupción en la ejecución de obra: “Ampliación, Modernización y centralización de la red Semafórica de Chimbote, provincia de Santa – Ancash” evaluando si se ha cumplido de acuerdo a las normas establecidas, para la ejecución de la Obra, ya que toda inversión pública son recursos públicos generado por el canon minero.

Describiremos algunos casos de corrupción a nivel internacional, según el Diario El Universo. (2018), manifiesta que:

Se entregó dinero entre Febrero del 2007 y Julio del 2009, llegando una totalidad de 442.754 dólares a nombre de los Proyecto Corrizal – Chome y Multipropósito Baba, esos son parte de los estados

de cuenta que se entregó a la fiscalía de Brasil como de un acuerdo de cooperación eficaz, Marcelo Odebrecht, siendo socio principal de la constructora Odebrecht cuyo dicha entidad está en el mayor escándalo de corrupción en todo latinoamericana, Marcelo Odebrecht se manifestó que entregó dinero a los funcionarios del Gobierno de Ecuador, además entregó los correos electrónicos a la Fiscalía de Ecuador, cuyos correos están los estados de cuentas y documentos de movimiento financieros, de los aportes de financiamiento de la campaña política de los ex presidentes de Ecuador (Lula Da Silva y Dilma Rousseff), ese hecho hizo para conseguir proyectos de obras y exoneraciones de impuesto.(párr.1-6).

Por consiguiente, tenemos los siguientes casos que describirán los problemas de corrupción que ocurrieron en nuestro país, según La República (2017), indica que:

El Ministerio Público tiene activas alrededor de veinte investigaciones seguidas aproximadamente a seis empresas Brasileñas, cuyas empresas realizaron contrataciones con el Estado peruano para ejecutar obras en Lima, Callao y provincias, en la cual hay supuesto actos de corrupción (sobreevaluación), la Fiscalía Especializada en Corrupción de funcionarios informo de este hecho, pero dichas investigaciones involucra en obras públicas siendo un monto de 41 mil millones de soles en los casos de Proyecto de Olmos, Gasoducto del Sur, La Costa Verde, entre las cuales no están indicado por el en el caso Lava Jato.(párr.1-5)

A nivel Local, en Chimbote el problema actual ocurrido, es por los ex autoridades o funcionarios encargados de la Municipalidades tanto Distrital como Provincial, por ello, según RSD Noticias (2018), nos manifiesta:

El módulo Penal de Nuevo Chimbote se llevó a cabo la audiencia del caso SEMAFORO INTELIGENTE, que tiene a los acusados Victoria Espinoza García y a Julio Cortez Rojas, acusado por el crimen contra la Administración Pública en la variante de colusión. De acuerdo a la Fiscalía de Anticorrupción del Santa, manifestó que en la primera gestión municipal de Victoria Espinoza y el cual Julio Cortez Rojas, fue su gerente municipal se efectuó compra sobreevaluada de semáforos, dicho hecho la Fiscalía se respaldó en sustentación de los portales, uno técnico y el otro contable, que revelan sobreevaluación aproximadamente de 3 millones 500 mil soles, causando que la Fiscalía pida cárcel efectiva de 4 años para dicho caso. (Párr.1-5)

En cuanto a la teoría relacionada al tema hemos considerado los siguientes puntos importantes:

La Auditoría, según Montilla y Herrera (2006), es: ... una confirmación de los estados financieros de la contabilidad, que nos produce la examinación, y representación de la realidad en la economía de la empresa, además el trabajo es exclusivo realizado por un contador público que sea totalmente imparcial, es decir, diferente en quien lo realiza la información y en quien lo va a evaluar la información (p.95).

En relación a la importancia de la Auditoría, Hernando (2010), expresa:

Las sociedades auditoras tienen la posibilidad de constituirse como sociedades profesionales, que se generan como requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Profesionales, o si se relaciona de acuerdo a las previsiones, siendo similar a las regulaciones o exigencias expuestas en la ley de auditoría de cuentas (p.271)

La Norma de Auditoría según la Contraloría, (2014), plantea que:

La comisión de auditoría se encarga de desarrollar la auditoría, confrontándola con procedimientos y disposiciones aceptados por la Contraloría además pueda requerir reconocimiento y entrenamiento distinto a lo que indica el control gubernamental. (p.8)

La comisión es el encargado ejecutar la Auditoría mediante los reglamentos recepcionados por la entidad encargada (Contraloría), pero también, es necesario que la comisión puede contar con el apoyo de sujeto natural o jurídico que cuente con habilidades, discernimiento y prácticas con las normas del desempeño. (p.8)

Abordamos la definición de Auditoría de Cumplimiento, en base a la Contraloría (2014). Quien indica que:

“Son objetivos de la auditoría a) es identificar la conformidad en la aplicación de la norma y b) mejorar el nivel de confianza de las actividades de control implantados por la organización, sistema de gestión y administrativo.”(p.7)

Como obtención de normas, la comisión de auditoría es el responsable de desarrollar la auditoría con relación a la conformidad, con procedimientos y disposiciones aprobados por la Contraloría, además se requiere de capacidades, reconocimiento y prácticas en cuanto al campo que distinto del control gubernamental. (p.8)

Además, la Contraloría (2014), nos aclara sobre el desarrollo de Auditoría de Cumplimiento:

“La Auditoría de Cumplimiento entiende las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe”. (p.11)

La planificación, es la etapa donde se realiza la auditoría en la cual consta en certificar e instalar la comisión auditora en la entidad, comprendiendo la entidad y la materia a examinar, donde planifica las actividades, realizando técnicas de juicio profesional. (p.17)

La Ejecución es el visto bueno del plan de auditoría, y se comienza con la ejecución de esta, para obtener la muestra, la verificación del procedimiento de auditoría ayuda a obtener y valorar evidencias sobre el cumplimiento normativo, debilidades, etc. (p.29)

La elaboración del Informe, es la comisión la que debe elaborar el informe por escrito identificando las desviaciones, deficiencias en las actividades de control, las conclusiones y recomendaciones para una excelente administración de la sociedad con la finalidad de adoptar las medidas preventivas y correctivas (p.44).

Según Stockeme (2019), define “La corrupción es un uso indebido de un cargo público para obtener ganancias privadas” afecta negativamente a individuos, municipios, regiones, países y al mundo en general”. (p.190)

Los ámbitos de la corrupción, según Católico y Santos (2018), son:

Se manifiesta en distintos ámbitos: el legislativo, corresponde a las entidades públicas; el judicial, referido a las decisiones que toma los jueces, el administrativo judicial llegando un abuso en el cargo público y político, es regido por la gestión pública, favoreciéndose en beneficio propio, utilizando los recursos públicos. (p.53)

Además, tenemos las causas de la corrupción, según Salgado (2004), indica lo siguiente:

Las causas de la corrupción se deben a una serie de factores, afecta todo proyecto nacional, se requiere la franqueza de la ciudadanía dentro de una sociedad organizada, porque lo que se debe cancelar estas pautas de conducta, que forma parte de los costos escondidos, que afectan a cualquier plan de desarrollo territorial. (p.30)

2. Material y Métodos

En la presente investigación se buscó determinar la incidencia entre dos variables: la Auditoría de cumplimiento incide en la detección de los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la Obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórico de Chimbote del Periodo 2009, en la Municipalidad Provincial del Santa – Ancash. Siendo el enfoque cuantitativo, tipo de investigación correlacional y el diseño de investigación el descriptivo correlacional, utilizando las técnicas del análisis documental y la encuesta y como instrumentos, la guía de análisis documental y el cuestionario. Además, la población estuvo conformada por 1856 trabajadores Municipales que elaboran en la Municipalidad Provincial del Santa y los Expedientes de contratación sobre obras en la Municipalidad Provincial del

Santa y como muestra se tuvo 30 trabajadores Municipales que elaboran en la Municipalidad Provincial del Santa y el expediente sobre la ejecución de la obra Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica de la Municipalidad Provincial del Santa. Además, se utilizó el muestreo no probabilístico llamado también intencional, donde se han dirigido la muestra de estudio por ciertos criterios de conveniencia, cercanía, acceso.

Por otro lado, el proceso para analizar la información fueron los siguientes pasos; se elaboró los instrumentos para la aplicación de la muestra de estudio, luego se aplicó los instrumentos que fueron la guía de análisis documental y el cuestionario a un grupo de 30 trabajadores de la municipalidad, luego se recolectaron los datos, se analizaron e interpretaron los resultados obtenido. Por otro lado se utilizó la estadística descriptiva para recoger información de las variables representada en cuadros y gráficos a través de frecuencias y porcentajes y para ver la incidencia, se utilizó la estadística inferencial aplicando la R de Pearson, a las variables de estudio que son la Auditoria de cumplimiento y los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la Obra.

3. Resultados

Evaluar el cumplimiento de normas en la ejecución de la obra

Para la evaluación del cumplimiento de normas en la ejecución de Obra se realizó el programa de auditoría y tras la realización y ejecución del programa de auditoría y los resultados obtenidos en los papeles de trabajo se identificó las normas que cumplió en la ejecución de la Obra:

- Decreto Ley N° 11326, Dividiendo la actual Provincia de Santa, del Departamento de Ancash, en dos Provincias: Provincia del Santa y Provincia de Huarmey.
- Manual de Procedimiento (MAPRO), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1304.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicada el 8 de diciembre de 2004, y sus modificatorias.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, publicado el 30 de noviembre de 2008.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto de Urgencia N° 041-2009, Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones, publicado el 28 de marzo del 2009.

Identificar las desviaciones de cumplimiento en la ejecución de la obra ampliación, modernización y centralización de la red

Deficiencia del control interno

No se realiza un seguimiento para verificar que los trabajadores municipales cumplen con sus funciones adecuadamente.

De la verificación efectuada de los documentos y la observación brindada en el área, se identificó que dicha entidad no verifica, ni realiza una supervisión, identificando el cumplimiento de sus funciones de sus trabajadores.

Dentro la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Gerente Municipal con la Gerencia de Recursos Humanos tiene la obligación de realizar un cronograma de verificación u seguimiento a sus trabajadores, además a la vez según el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía n°0939-2018 A/MPS, indica también que los gerentes tienen la responsabilidad de realizar seguimiento de sus trabajadores para el cumplimiento de las funciones.

En esta área al no contar con un seguimiento de sus trabajadores para cumplir sus funciones, no contaría una inmediata información de los expedientes ya que estaría de carga acumulada.

Es decir, esta situación originaría riesgo Administrativo de que la información no sería confiable ya que no cumplen adecuada funciones ya los fines institucionales de la municipalidad.

Se recomienda al Titular de la entidad, con la gerencia Municipal y Gerencia de Recursos Humanos tener un cronograma de supervisión o contar con un supervisor exclusivo para la verificar si los trabajadores municipales cumplen con sus funciones adecuadamente.

Observaciones:

- No se cumplió adecuadamente el pago al contratista “Consortio del Santa ITS” según el cronograma de pago proyectado en el contrato.

De la verificación observada de los documentos de la obra, se identificó que los pagos realizado a la CONTRATISTA Consortio del Santa ITS no fueron pagados a tiempo según plasmado en el contrato cuyo indica:

“(…) CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO – La entidad abonará los pagos que corresponda a El Contratista, 50% del monto del contrato original al término de la Obra, El saldo se abonará una vez concluida y recepcionadas la valorizaciones por MPS, en 12 cuotas mensuales iguales.”

Dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008, según el artículo 184, indica:

“La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en la base o en el contrato. (...) en caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contando desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.”

Al no pagar adecuadamente se precisa que la entidad causa un gran problema administrativo dentro del área de Tesorería, ya que no contaba con los ingresos adecuados para la realización del pago.

Esta situación puede considerarse que la entidad no quiso realizar el pago adecuado y generando una gran desconfianza obteniendo un riesgo operativo de que los fondos realizados para dichos pagos, puedan ser utilizados en otras actividades.

- No se cumplió con el plazo del término de la obra de acuerdo al contrato de la ejecución de la obra.

De la verificación de los documentos, se identificó que la contratista no cumplió con el plazo de término de la obra de acuerdo al contrato.

“(…) CLÁUSULA DÉCIMO: PLAZA –10.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de 90 (Noventa) días calendarios a partir del día siguiente en que se cumpla las condiciones establecidas (...)”

Dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008, según el artículo 184, indica:

“El inicio del plazo de ejecución de la obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumpla que se designe al inspector o al supervisor, que la entidad haya hecho entrega del expediente técnico, que la entidad haya entregado el terreno, (...)”

Tras las observaciones dado por los supervisores de control de la obra, se identificó problemas en la ejecución, dicho detalle fue que hubo un atraso de la obra.

Indicando que el atraso en la ejecución de la obra, causó un gran problema de tráfico en todo el lugar donde se realizó la obra “Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica de Chimbote”

- Determinar la incidencia de la auditoría de cumplimiento la incidencia de la auditoría de cumplimiento incidencia en la detección de los presuntos actos de corrupción

ANÁLISIS DEL GRÁFICO13: Según la pregunta. ¿Cree usted que la Auditoría de Cumplimiento incide en la detección de presuntos actos de corrupción?, los trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa respondieron que, si incide un 53%, y en segundo lugar con 37% que indicaron que, si incide totalmente, así llegando en tercer lugar con un 10% opinando que incide mediadamente, y por último un 0% en la respuesta en no incide y no incide totalmente.

Contrastación de la hipótesis

Según nuestro trabajo de investigación, se planteó las siguientes hipótesis:

Hc: La Auditoría de Cumplimiento incide en la detección de posibles Actos de Corrupción en la ejecución de la obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórico de Chimbote del Periodo 2009, en la Municipalidad Provincial del Santa – Ancash.

Ho: La Auditoría de Cumplimiento no incide en la detección de los presuntos Actos de Corrupción en la ejecución de la obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórico de Chimbote del Periodo 2009, en la Municipalidad Provincial del Santa – Ancash.

Habiendo aplicado la estadística inferencial con la técnica R- Pearson del programa SPSS-24, encontramos lo siguiente:

Correlación

		AUDITORIA	
		CUMPLIMIENTO	CORRUPCIÓN
AUDITORIA CUMPLIMIENTO	Correlación de Pearson	1	,284
	Sig. (bilateral)		,728
	N	6	6
ACTOS CORRUPCIÓN	Correlación de Pearson	,284	1
	Sig. (bilateral)	,728	
	N	6	6

La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral)

Interpretación: El coeficiente de correlación R de Pearson, habiendo obtenido es de 0,284 que indica correlación baja entre las variables, es decir a mayor auditoría de cumplimiento, menor en actos de corrupción. Por lo que se rechaza la hipótesis nula; por lo tanto, se puede concluir que la auditoría de cumplimiento no es muy significativa en la corrupción en estudio y de esta manera se acepta la hipótesis central y se rechaza la hipótesis nula

4. Discusión

En base a los hallazgos de los resultados, se encontró deficiencia en el control interno; según la información analizada, verificación de los documentos y la observación, se identificó que dicha entidad no verifica, ni realiza una buena supervisión a sus trabajadores, para confirmar si cumple con sus funciones para conseguir los objetivos de la obra, coincidimos con Gramling, & Schneider (2018) quienes indican que los hallazgos, sugieren la probable presencia de sesgo en las evaluaciones por las deficiencias de control interno, por parte de los auditores internos, en el caso de las empresas públicas más grandes, los auditores externos también deben informar sobre la eficacia de la CIFR y, por tanto, tienen un papel en la presentación de informes sobre la CIFR. Si bien los auditores externos pueden

servir como un conjunto adicional de ojos relacionados con la presentación de informes de control interno.

De acuerdo a las observaciones n°1 y n°2 que se identificó en las desviaciones de cumplimiento, se realizó el análisis de la documentación, identificándose que no se cumplió adecuadamente, el pago al contratista “CONSORCIO DEL SANTA ITS” según el cronograma de pago proyectado en el contrato, pero no coincide con el autor Causa (2004) quien indica que las implicaciones del control de anticipos es identificar y anotar que las responsabilidades no es solo del contratista sino a su vez corresponde al ordenador del gasto, de parte del contratista, debe identificar en forma clara la responsabilidad que asume al momento de recibir el dinero del Estado por concepto de un anticipo y de las repercusiones que puede conllevar por dicha actividad efectuada.

De acuerdo a la información recolectada y la auditoría realizada, se analizó que la corrupción, es un problema social, dando así un acto de corrupción que los funcionarios o servicio público, revisan dinero o a cambio ilegal y/o favorezcan a sus parientes o amigos, este hallazgo coincide con Stockeme (2019), quien define: que la corrupción es un uso indebido de un cargo público para obtener ganancias privadas, afecta negativamente a individuos, municipios, regiones, países y al mundo en general y también Pérez & Merino (2014), nos dice que la corrupción es un acto de corromper (es decir sobornar a alguien mediante el dinero o poder).

5. Conclusiones

Como resultado de la investigación en la Municipalidad Provincial del Santa, se llegó a cabo las siguientes conclusiones:

Se evaluó el cumplimiento de las normas en la ejecución de la obra donde se manifiesta que, si se cumplió con la mayor parte de las normas, pero aún debió implantarse el cumplimiento de las normas, así como la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008, dicha ley es importante ya que indica los procedimientos a llevar en la contrataciones que procede en cualquier actividad pública.

Se identificó las desviaciones del cumplimiento de normas en la ejecución de la obra, llegando a dos observaciones muy importantes: 1.- no se cumplió con el plazo del término de la obra de acuerdo al contrato de la ejecución de la obra y no se cumplió adecuadamente el pago al contratista “CONSORCIO DEL SANTA ITS” según el cronograma, proyectado en el contrato, pero también se realizó un control a dicha entidad para identificar algunas deficiencias de control interno y se detectó que la Municipalidad Provincial del Santa, no realiza un seguimiento para verificar que los trabajadores municipales cumplen con sus funciones adecuadas.

Se determinó que si incide la Auditoría de Cumplimiento en la detección de presuntos actos de corrupción en la ejecución de la obra: Ampliación, Modernización y Centralización de la Red Semafórica, mediante el coeficiente de correlación R de Pearson, habiendo obtenido 0,284 que indica una incidencia baja.

6. Referencias

Arroyo, J. (2015). *Auditoria governamental e tipos de serviços de auditoria prestados pela equipe de auditoria governamental*. Revista De Contabilidade&Controladoria, 7(2), 127-143. doi:<http://dx.doi.org/10.5380/rcc.v7i2.38165>

Católico, D y Santos, G. (2018). *La corrupción y la transparencia de las administraciones públicas: un estudio empírico en territorios de paz en Colombia*. Estudios de Derecho, 75(166), 52-68. Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/2182412373/fulltextPDF/53D1C47EEE414778PQ/4?accountid=37408>

El Universo. (17 Dic 2018). *Odebrech pagó sobornos en Ecuador por las obras Baba y Carrizal-Chone*. Diario El Universo. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/12/17/nota/7101903/odebrech-pago-sobornos-obras-baba-carrizal-chone>

Fischer, R., Ferreira, M., Milfont, T., & Pilati, R. (2014). *Culture of corruption? the effects of priming corruption images in a high corruption context*. Journal of Cross - Cultural Psychology, 45(10), 1594. doi:<http://dx.doi.org/10.1177/002202211454887>

Gramling, A., & Schneider, A. (2018). *Effects of reporting relationship and type of internal control deficiency on internal auditors' internal control evaluations*. Managerial Auditing Journal, 33(3), 318-335. doi:<http://dx.doi.org/10.1108/MAJ-07-2017-1606>

Hernando, I. (2010). *Las sociedades profesionales de Auditoría en la doctrina de la DGRN*. Revista De Derecho UNED, (6), 263-281. Recuperado en: <https://search.proquest.com/docview/1115478500?accountid=37408>

Islam, M., Deegan, C., & Gray, R. (2018). *Social compliance audits and multinational corporation supply chain: Evidence from a study of the rituals of social audits*. Accounting and Business Research, 48(2), 190-224. doi:<http://dx.doi.org/10.1080/00014788.2017.1362330>

La República. (13 Feb 2017). *Obras que están investigadas por fiscalías superan S/ 41 mil millones*. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1015141-obras-que-estan-investigadas-por-fiscalias-superan-s-41-mil-millones>

Montilla Galvis & Herrera Marchena, L. (2006). *El Deber Ser De La Auditoría*. Estudios Gerenciales, (98), 83-110. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=22465961&lang=es&site=eds-live>

Nation, F., Kuntzman, Q., & Buxton, M. (2019). *The Impact of Dedicated Internal Audit Functions on State Governmental Compliance Audit Findings*. International Journal of Business, Accounting, & Finance, 13(1), 70-85. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=136169332&lang=es&site=eds-live>

Nation, F., Williams, D., & Buxton, M. (2019). *Relationship between audit manager experience and compliance audit outcomes*. Journal of Accounting and Finance, 19(5), 101-111. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2298746265?accountid=37408>

Resolución de Contraloría N°473-2014. (21 Oct 2014). Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/sica/pdf/normativa/RC_473_2014_CG_manual.pdf

RSD Noticias. (02 jul. 2018). *Caso "Semáforos Inteligentes": Victoria Espinoza no está presente en audiencia de hoy*. RSD. Recuperado de <https://radiorsd.pe/noticias/caso-semaforos-inteligentes-victoria-espinoza-no-esta-presente-en-audiencia-de-hoy>

Salgado, C. (2004). *El flagelo de la corrupción: conceptualizaciones teóricas y alternativas de solución*. Liberabit, 10(1), 221-237. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1812534381/fulltextPDF/4D4F065098BD4872PQ/3?accountid=37408>

Stockemer, D. (2013). *Corruption and turnout in presidential elections: a macro-level quantitative analysis*. Politics & Policy, 41(2), 189+. Retrieved from <https://link.gale.com/apps/doc/A328532034/AONE?u=univcv&sid=AONE&xid=b4cc5b33>